



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:61102/2012

CÓRDOBA, 08 MAR 2013

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, relacionadas con la situación del personal no docente dependiente del Área Central que se encuentra en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio; y

**CONSIDERANDO:**

Que la normativa vigente dispone que deberá intimarse al personal no docente que se encuentre en tal situación a iniciar los trámites previsionales correspondientes, quien podrá continuar en funciones hasta la obtención del beneficio y por un plazo máximo de dieciocho meses;

Lo informado a fojas 1 por el Departamento de Personal y a fojas 1/vta . y 6 por la Dirección General de Personal;

Que a fojas 3/5 se ha agregado, debidamente confeccionada, la certificación de servicios y remuneraciones de dicho personal del área central;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de la Ley 24.241 y la Ordenanza 2/08 del H. Consejo Superior,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Intimar al personal no docente dependiente del Área Central que se menciona a continuación, quien reúne las condiciones para obtener la jubilación ordinaria de conformidad a la Ley 24.241 y cuenta a la fecha con sesenta y cinco o más años de edad, a fin de que inicie el trámite previsional correspondiente:

**Dependencia (Secretaría General del Rectorado):**  
SILVESTRO, Héctor Mario, legajo 13896.

**ARTÍCULO 2°.-** El personal intimado que se menciona en el artículo que antecede continuará prestando servicios hasta la obtención del beneficio jubilatorio y por un plazo máximo de 18 meses. Vencido dicho plazo, la relación laboral quedará extinguida sin derecho a indemnización.



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:61102/2012

**ARTÍCULO 3°.-** Notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la correspondiente certificación de servicios en el mismo acto, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

mae

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 186**